OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO QUE INVOLUCRAN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEDICADOS A LA EXPLOTACION AGRICOLA O PECUARIA EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA IMPLEMANTACION DE MERCADOS CAMPESINOS

MUNICIPIO: Chigorodó – Antioquia.

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la subsección 5 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor; de igual manera, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 1474, en aquellos tipos de contratos cuyo valor no excede del 10 por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la entidad elaborará un estudio previo simplificado; en este orden de ideas, este proceso de contracción encuentra su respaldo y justificación en lo siguiente:

1.1. JUSTIFICACIÓN.

La iniciativa denominada Mercados Campesinos surgió en Colombia, en al año 2004 como una propuesta político-económica de varias organizaciones campesinas que producen alimentos en una gran zona denominada Región Central que rodea la capital del país, y que se extiende en cuatro departamentos ubicados en la Cordillera Oriental, ramal de la gran Cordillera de los Andes. Se trata de llevar ellos mismos los alimentos a la ciudad tratando de eliminar las cadenas de intermediarios, que en Colombia tienen muchos eslabones que no agregan valor, encareciendo innecesariamente los productos al consumidor, pero disminuyendo el ingreso de los productores directos. Estos Mercados Campesinos son una versión colombiana de los denominados mercado de productores o farmers' markets. Los campesinos dedicados a sus actividades rurales, y vinculados con el mercado de la ciudad mediante intermediarios, han sido tradicionalmente aislados y desconocedores de los gustos y exigencias del complejo mercado urbano

En muchos municipios de nuestro país se ha implementado la estrategia de los mercados campesinos, buscando como fin que la población rural logre una estabilidad y traigan bienestar social para sus productores y transformadores y mejoren su calidad de vida. Los mercados tienen una importante función económica, social y cultural, son espacios donde los ciudadanos trabajan y hacen negocios, compran y venden productos. Los mercados generan: estilos de vida y de alimentación saludables, comercio local, servicios sociales y culturales, valores agregados en lo económico y ecológico, creación de empleo, mejoramiento de la esfera pública y un atractivo turístico, (IMMB, 2015)

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código de clasificación de bienes y servicios

2. OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO QUE INVOLUCRAN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEDICADOS A LA EXPLOTACION AGRICOLA O PECUARIA EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA IMPLEMANTACION DE MERCADOS CAMPESINOS

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	CANT	CODIGO UNSPSC	V. TOTAL
TARIMA MODULAR MOVIL 16x16	M^2	16	30241601	
TRANSPORTE	viajes	4	20102301	
ALIMENTACION (ALMUERZO-REFRIGERIO-HIDRATACION)	NUMERO	200	50192701	
PUBLICIDAD	NUMERO	2	82101601	
CAMISA TIPO POLO ESTAMPADA LOGO DE LA ADMINISTRACION, PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE (8 talla M, 8 talla L, 4 talla XL)	NUMERO	20	53101602	
GORRAS ESTAMPADA LOGO DE LA ADMINISTRACION, PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	NUMERO	20	53102516	
CAJAS DE TAPABOCAS	CAJAS	6	42131606	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS.

- Tarima modular móvil 16x16 metros cuadrado.

Tarima modular móvil capacidad de carga 900 Kg por metro cuadrado.
Base en madera de 1mt x 1mt Acabado en Duraplastic con guías
Elevador en Aluminio de 60 cm de alto
Diferentes formas: Para escenarios personales hasta grandes superficies.
Sistema de pliegue rápido.

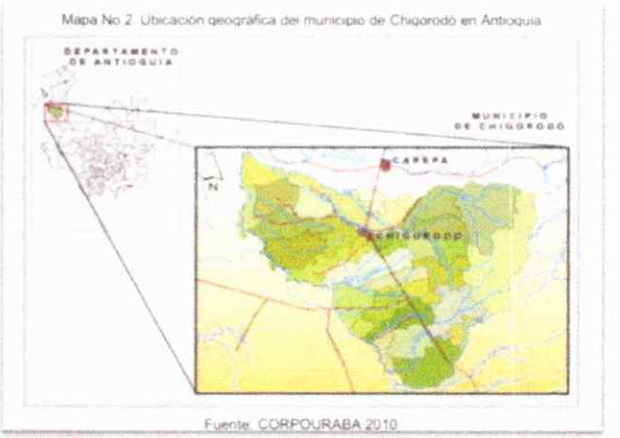
- **TRANSPORTE.**

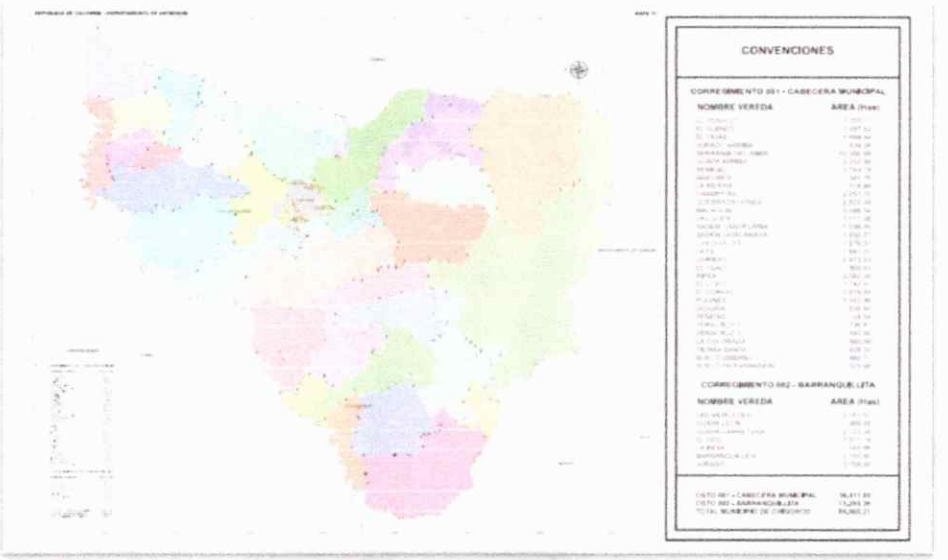
Se debe de garantizar el transporte de ida y regreso a sus veredas de los campesinos que participaran en las jornadas de los mercados campesinos.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

Chigorodó está conformado geopolíticamente por una zona urbana, un corregimiento Barranquillita, y 35 veredas reunidas en Núcleos Zonales rurales:







ACTIVIDADES DEL CONTRATO

La secretaria de agricultura y medio ambiente tiene destinado realizar dos mercados campesinos, que se llevaran a cabo de la siguiente manera, un primer mercado campesino en el mes de octubre y el otro en el mes de noviembre, estos serán ejecutados en diferentes zonas urbanas del municipio de Chigorodó en donde participaran pequeños productores, microempresas, artesanías, comidas tradicionales, se les debe de garantizar el transporte en la zona urbana a los que harán parte de comité de logística , también se debe de garantizar la alimentación e hidratación de todos los participantes.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
- Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como total y por ítem.
- La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Inteligencia Policial.
- La no presentación de la oferta económica.
- No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
- Cuando los proponentes presenten su propuesta y la figura jurídica (persona natural y/o jurídica; consorcio, unión temporal), no corresponda al perfil registrado en la plataforma SECOP II - proponente singular – proponente plural-.
- Y las demás contempladas en la Ley.

Se trata de un proceso de mínima cuantía de que tratan las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Y es pertinente la contratación ya que la adquisición de este servicio, es fundamental para lograr el resultado estratégico, administración eficaz e institucionalidad fortalecida, contemplado en el Programa de Gobierno. El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de cumplir con las condiciones específicas y cantidades detalladas en el presente estudio previo

5.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor del contrato estimado asciende a la suma de:

VENTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L	($24.860.000=)

Forma de pago: el municipio pagará al contratista de la siguiente manera.

Tres pagos destinados de la siguiente manera.

- Un primer pago sujeto a informe de supervisión, acta de recibido a satisfacción de la tarima modular, factura presentada por el contratista, acreditación de pago de seguridad social y demás requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda que le sean aplicables de la entrega
- Segundo pago sujeto a informe de supervisión, acta de recibido a satisfacción después de haber realizado el primer mercado campesino, factura presentada por el contratista, acreditación de pago de seguridad social y demás requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda que le sean aplicables de la entrega.
- Tercer pago sujeto a informe de supervisión, acta de recibido a satisfacción después de haber realizado el segundo mercado campesino, factura presentada por el contratista, acreditación de pago de seguridad social y demás requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda que le sean aplicables de la entrega

Para efectos legales se fija como lugar de ejecución el Municipio de Chigorodo – Antioquia.

6.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **DOS (2) MESES** supeditados a la firma conjunta del acta o documento que formaliza el inicio del mismo y a la aprobación de las garantías exigidas o hasta agotar la partida presupuestal.

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.

7.EXPERIENCIA GENERAL

El oferente persona natural o persona jurídica deberá tener en su objeto social la activad comercial que guarde relación directa con la presente invitación pública.

7.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente deberá acreditar experiencia en calidad de "Contratista" en máximo **(2) CONTRATOS** suscriptos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o de similares características al requerido en el objeto del contrato y que sumados superen el 100% del presupuesto oficial.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El certificado deberá reunir mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación del contrato ejecutado)
5. Valor del contrato
6. La certificación debe estar suscrita por quien la expide
7. Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe de identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos los plazos y valor individualmente.

7.2 PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y DE CAMPO.

Dentro de estos aspectos, EL PROVEEDOR, deberá acreditar salón de eventos con capacidad mínima para 200 personas, siempre y cuando se obtenga aprobación previa por parte del supervisor del contrato.

7.3. INSTALACIÓN Y ALQUILER DEL MOBILIARIO

- **ESPACIO FÍSICO**: EL PROVEEDOR deberá proveer de espacios físicos, cómodos necesarios para la realización de los eventos teniendo en cuenta el número de participantes y tipología de eventos. Los espacios físicos deben tener fácil acceso y señalización que permitan su ubicación, así mismo deben contar con elementos de seguridad para la integridad de las personas como las salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores y condiciones de accesibilidad. EL PROVEEDOR deberá coordinar con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, el apoyo para la realización del evento, según necesidades requeridas por el número de asistentes y teniendo en cuenta las disposiciones de seguridad para eventos masivos establecidas en los sitios de realización de los eventos.

- **MOBILIARIO**: Los auditorios, salones o espacios en los cuales se desarrollará el evento deberán disponer de sillas confortables y apropiadas para jornadas extensas y en caso necesario mesas con manteles y jarras de agua y demás elementos necesarios para el evento o actividad requerida.

- **HORARIOS**: Los espacios físicos se deben tener disponibles de acuerdo a las necesidades del evento.

- Personal de Apoyo: Todo aquel requerido con ocasión a la realización de eventos.

8.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con el Certificado:

Disponibilidad Presupuestal **N° 00555 DEL 27-04-2021**	Con rubro presupuestal **Nº 2320202009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

En cumplimiento de los expuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y demás decretos reglamentarios, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgados por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

Por medio de estas garantías el municipio se precave de un eventual incumplimiento por parte del contratista durante y después de la ejecución del contrato. Estas pólizas amparan los siguientes perjuicios:

GARANTÍAS

Cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de término del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad: equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de término del contrato y cuatro (4) meses más.

OSCAR GARCIA MADARIAGA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente